

LA PLATA,

22 DIC 2009

Visto el Expediente Nro. 4061-139310/09, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de unidades de Pan Dulce x 500 grs., mediante Solicitud de Pedido Nro. 2073/09, obrante a fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 90/09, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE N° 1: Pertenece a la firma TIMOSSI EDUARDO NORBERTO, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00); presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguros de Caución de la firma FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).-

SOBRE N° 2: Pertenece a la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 199.750,00); presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguros de Caución de la firma COSENA SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: GRUPO VALBER S.R.L. y TODO FRESCO S.R.L..-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma TIMOSSI EDUARDO NORBERTO, para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 90/09, efectuada con fecha 18/12/09, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **TIMOSSI EDUARDO NORBERTO**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los quince (15) días de fecha de presentación de facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demande la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Jurisdicción 1110104000 –

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen Provincial.-

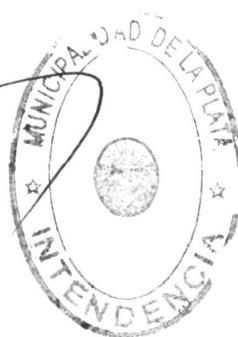
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata